

- APELLIDOS: MONTON CABRERA NOMBRE: PABLO**
 NGEXPEDIENTE: 8395/94 MATRICULA: M-7659-IY FECHA INFRACCION: 12-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000
- APELLIDOS: NARBON ALCARRIA NOMBRE: JUAN**
 NGEXPEDIENTE: 8064/94 MATRICULA: M-6800-NZ FECHA INFRACCION: 15-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000
- APELLIDOS: OLASCOAGA FORTURBEL NOMBRE: EDURNE**
 NGEXPEDIENTE: 8584/94 MATRICULA: BI-8216-AU FECHA INFRACCION: 20-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000
- APELLIDOS: PARDO MONTAÑO NOMBRE: VALERIANO**
 NGEXPEDIENTE: 8556/94 MATRICULA: M-7198-HF FECHA INFRACCION: 13-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 91-2 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000
- APELLIDOS: PEREZ GARRIDO NOMBRE: JOSE MA**
 NGEXPEDIENTE: 8440/94 MATRICULA: LO-4026-I FECHA INFRACCION: 17-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000
- APELLIDOS: ROMO OCAÑA NOMBRE: ANGEL**
 NGEXPEDIENTE: 8432/94 MATRICULA: M-5198-LH FECHA INFRACCION: 17-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000
- APELLIDOS: SACRISTAN OLMOS Y 2 NOMBRE: LUIS**
 NGEXPEDIENTE: 8617/94 MATRICULA: LO-4744-J FECHA INFRACCION: 21-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 171 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 5.000
- APELLIDOS: SACRISTAN OLMOS Y 2 NOMBRE: LUIS**
 NGEXPEDIENTE: 8660/94 MATRICULA: LO-4744-J FECHA INFRACCION: 25-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 171 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 5.000
- APELLIDOS: SANCHEZ MORENO GOMEZ NOMBRE: JUAN LUIS**
 NGEXPEDIENTE: 8507/94 MATRICULA: M-8691-ON FECHA INFRACCION: 15-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000
- APELLIDOS: SILVA SAAVEDRA NOMBRE: MANUEL**
 NGEXPEDIENTE: 8455/94 MATRICULA: M-1726-MV FECHA INFRACCION: 20-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 159 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000
- APELLIDOS: SILVA SAAVEDRA NOMBRE: MANUEL**
 NGEXPEDIENTE: 8569/94 MATRICULA: M-1726-MU FECHA INFRACCION: 16-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000
- APELLIDOS: SUAREZ PARDO NOMBRE: EMILIO ANTONIO**
 NGEXPEDIENTE: 8621/94 MATRICULA: M-3417-LK FECHA INFRACCION: 25-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 15.000
- APELLIDOS: SUAREZ SALAZAR NOMBRE: RAMON**
 NGEXPEDIENTE: 8558/94 MATRICULA: M-5770-EM FECHA INFRACCION: 13-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000
- APELLIDOS: TEJERO TOQUERO NOMBRE: VICTOR MANUEL**
 NGEXPEDIENTE: 8437/94 MATRICULA: BI-2425-BV FECHA INFRACCION: 17-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000
- APELLIDOS: VARGAS RAMIREZ NOMBRE: MANUEL**
 NGEXPEDIENTE: 7938/94 MATRICULA: M-2867-CD FECHA INFRACCION: 19-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000
- APELLIDOS: VILLAR BARCINA NOMBRE: JESUS**
 NGEXPEDIENTE: 8575/94 MATRICULA: BU-8386-O FECHA INFRACCION: 20-08-94
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de pavimentación de las calles Vallejo y El Chorro III.C.2047

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de Julio

de mil novecientos noventa y cuatro, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de la obra de "Pavimentación de las Calles Vallejo y El Chorro".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Treviana a 29 de Julio de 1.994.— El Alcalde, Juan José Lacalle Mardones.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública de las Cuentas y Estados del ejercicio económico 1993 III.C.2048

Formadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio económico de 1.993, enumeradas en la Regla 230 y siguientes de la Instrucción de contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado para entidades locales, de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que durante los mismos y en los ocho días siguientes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villamediana de Iregua a 14 de Septiembre de 1994.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Prórroga a la información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de suelo urbano III.C.2049

En la sesión de pleno celebrada el día 17 de Septiembre, el Ayuntamiento de Viniegra de Abajo acordó prorrogar 30 días, la información pública de la "Delimitación de suelo urbano en la localidad de Viniegra de Abajo (La Rioja)" contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja. También se acordó, que mientras dure el plazo total de información pública, queda suspendido, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación, y demolición, en la totalidad del término municipal, según dispone el artículo 102 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por R.D. legislativo 1/1.992 de 26 de Junio.

Viniegra de Abajo a 17 de Septiembre de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Félix Miera Sáinz.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.2260

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JUAN ANDRES MARTINEZ, contra la resolución dictada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, de fecha 22 de abril de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 8 de febrero de 1.994, que impuso al recurrente una sanción pecuniaria.

Este recurso lleva el número 513/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2261

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JUAN ARRIBAS CUESTA, contra el Ministerio del Interior por desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto contra los actos administrativos a virtud de los cuales no se le abonaron todos los trienios en la cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia.

Este recurso lleva el número 513/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2262

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción